



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2016-MPYLO/ALC

La Oroya, 17 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTOS:

El informe N° 230-2016-MPYLO/GGASP, de fecha 17 de mayo de 2016 y el informe técnico N° 004-2016-MPYLO/GGASP, de fecha 17 de mayo de 2016, mediante la cual solicita la designación del responsable para registrar u actualizar el Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad del artículo 84° numeral 2.3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del gobierno local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, del mismo modo, el numeral 3.1 del artículo 84° de la norma antes citada, prescribe, que es competencia del Gobierno Local, difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Marcelino Enrique Coronel Aquino
Cargo que ocupa en la Entidad	: Registrador Civil
Correo electrónico	: enriquecoronel.mpylo@gmail.com
Teléfono de contacto	: 941005872
Teléfono de la Municipalidad	: 391120

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de Seis años, y a la Dirección Regional de Salud Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

www.laoroya.gob.pe

GESTIÓN EDL 2015- 2018

Av. Horacio Zeballos Gámez N° 315 (Centro Cívico)
Central Telefónica: (064) 391021 | Fax: (064) 391456